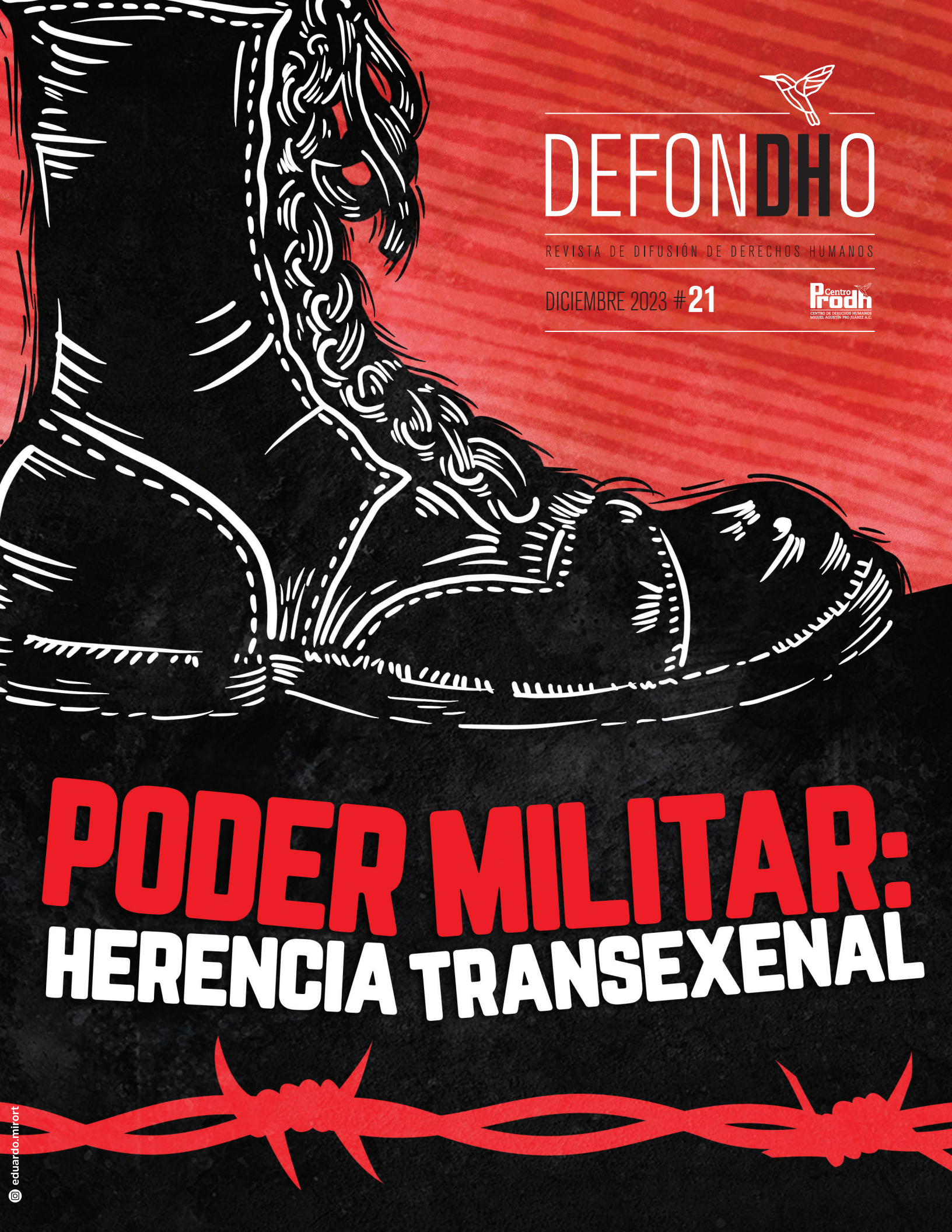

DEFONDHO

REVISTA DE DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICIEMBRE 2023 #21

Centro Prodh
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

PODER MILITAR: HERENCIA TRANSEXENAL

eduardo.mirort

Centro Prodh
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

Directorio

Fundador
José de Jesús Maldonado García S.J. †

Equipo del Centro Prodh

Director
Santiago Aguirre Espinosa

Dirección y Administración
Alejandra Govea Briseño
Hiram Gutiérrez Bautista
Inés Casarrubias Gámez
Isaías Gonzalo Flores Romero
José Luis Alvarado Rodríguez
María del Consuelo López Juárez
María del Rosario Reyes Jiménez
Marisol Zamora Morales

Área de Desarrollo Institucional
David Parralejo Manzano
Yeny Santiago Alcaraz

Área de Defensa Integral
César Contreras León
Ivette Estefanía Galván García
José de Jesús Segovia Villeda
Melissa Zamora Vieyra
Neftaly Pérez Rodríguez

Área Internacional
Eduardo Guerrero Lomelí
María Luisa Aguilar Rodríguez
Luke White Connell

Área de Educación
Luis Orlando Pérez Jiménez S.J.
Jorge Alejandro Salas Álvarez
Meyatzin Velasco Santiago

Área de Comunicación y Análisis
Carlos Naim Camacho Velázquez
Guadalupe Fernández Escobedo
Xosé Roberto Figueroa Rivera

Desde su creación en 1988 por la Compañía de Jesús, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh) ha defendido, promovido e incidido en la vigencia y el respeto de los derechos humanos en el país.

La misión del Centro Prodh es defender los derechos humanos de personas y colectivos excluidos, en situación de vulnerabilidad o empobrecidos, para contribuir en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática en la que se respete plenamente la dignidad humana.

Serapio Rendón 57-B, Col. San Rafael, c.p. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tels: (0155) 5546 8217, (55) 5566 7854, (55) 5535 6892 / Fax: ext. 108

Diseño editorial e ilustración en portada
David Eduardo Mirafuentes Ortega
eduardo.mirort

Contenido

01 Editorial

02 Militarización: recuento de cambios legales

04 La ruta de la militarización

08 Abusos castrenses: realidad del presente

10 Ejército espía

12 Archivos militares: opacidad garantizada

14 Las razones de la dignidad: discurso de Alicia de los Ríos en el Campo Militar 1

16 La lucha de las mujeres de Xochimilco contra la militarización y por el medio ambiente

18 10 acciones indispensables para la desmilitarización

Foto: *Punto Por Punto*

Editorial

El legado de Andrés Manuel López Obrador será de luces y de sombras. Y entre los desaciertos que más oscurecen el acierto de haber puesto en el centro la profunda desigualdad que desfigura el rostro de México, la entrega de poder, recursos, facultades e impunidad a las Fuerzas Armadas es sin duda el que causa más preocupación.

Y es que el actual aumento del poderío castrense no tiene precedente. Hablamos de más de diez cambios legales de profundo calado; de un notorio aumento presupuestal; de un renovado protagonismo en la vida pública; y de un nulo fortalecimiento de los controles civiles externos que deberían asegurar que esta nueva ampliación de la presencia militar genere espacios ajenos a la rendición de cuentas.

Tradicionalmente, desde la sociedad civil se ha externado preocupación frente a la militarización porque incrementa el riesgo de que se cometan violaciones a derechos humanos; porque no es eficaz para reducir la violencia; y porque genera peligros para la democracia por la propensión castrense a la opacidad y a la impunidad. Las tres cuestiones se encuentran hoy latentes en el México del presente.

Justamente por ello, en 2021 el Centro Prodh publicó el informe *Poder Militar: la Guardia Nacional y el renovado protagonismo castrense*. En dicha publicación, presentamos un primer análisis sobre las implicaciones del inesperado empoderamiento militar que ya se estaba verificando en el sexenio.

Hacia la parte final de la administración, hemos publicado la segunda edición de ese Informe, que actualiza los datos y presenta un balance de cara al término de este intenso período, sobre todo para alertar sobre los peligros que pueden generarse si la próxima administración persiste en esa lógica. Además de una propuesta de ruta para la desmilitarización.

En esta edición 21 de nuestra revista *DeFondho* presentamos y ampliamos algunos de los análisis contenidos en nuestro Informe, en un formato y con una extensión que esperamos sea más asequible y que invite a nuestros amables lectores y lectoras a consultar esa otra publicación, disponible en nuestras redes sociales y en nuestra página de internet.

Centro de Derechos Humanos
Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

Foto: *Armas. Revista militar*

MILITARIZACIÓN: recuento de cambios legales

Hacia la mitad del sexenio, la profundización de la militarización ya era una realidad. La reforma constitucional por la que se creó la Guardia Nacional (GN), en 2019, fue sólo el primero de una decena de profundos cambios legales asociados a este fenómeno. El Acuerdo Presidencial de 2020 por el que el Titular del Ejecutivo dispuso de la Fuerza Armada Permanente hasta 2024, sin que esto aconteciera de forma extraordinaria, subordinada y complementaria, regulada y fiscalizada, fue otro hito en este derrotero.

Pero después de la elección de mitad de sexenio vendrían cambios más profundos. El rumor de que la administración buscaría entregar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) de jure y no sólo de facto comenzó a extenderse poco después de las elecciones de 2021.

En estas circunstancias, en junio de 2022 se conmemoró el tercer aniversario de la creación de la Guardia Nacional, con un evento realizado en el Colegio Militar. Fue en ese marco cuando el Presidente de la República se refirió a su intención de promover otra reforma constitucional para entregar la institución policial naciente a la Sedena. Un par de meses después, en agosto, la prensa reportó que la Sedena asumiría el mando de la Guardia Nacional durante el desfile del 16 de septiembre. En sus conferencias matutinas el Presidente de la República señaló que incluso se buscaría que las Fuerzas Armadas continuaran en labores de seguridad pública más allá del 2024, límite establecido en los artículos transitorios de la reforma constitucional de 2019.

La iniciativa correspondiente se presentó al inicio del período legislativo. Múltiples voces, incluida la del Centro Prodh, señalamos que con ella se pretendía cambiar la ley para evadir la

Constitución. El proceso legislativo continuó y entró en una fase adicional de aceleración en la Cámara de Senadores. En ese contexto, fue presentada en la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar uno de los artículos transitorios de la reforma constitucional por la que se creó la Guardia Nacional, específicamente el que limitaba hasta 2024 la intervención de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública. La modificación, que más tarde sería aprobada, buscaba extender este plazo hasta el 2028.

Después de que se presentó esta iniciativa adicional, en septiembre fue aprobado en el Senado el dictamen por el que se adscribió la Guardia Nacional a la Sedena. Obtenida esta reforma, los esfuerzos se enfocaron en la ampliación del plazo de intervención de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública. Eso ocurrió el mismo mes, cuando la Cámara de Diputados aprobó la reforma por la que se amplió de 5 a 9 años la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. De este modo, aunque todavía quedó pendiente la aprobación de esta pieza normativa en el Senado de la República, se logró el objetivo buscado al acelerar el proceso legislativo de modo que la Guardia Nacional participara ya como una corporación adscrita a la Sedena, en el desfile del 16 de septiembre.

En el Senado, a la modificación del artículo transitorio que definía el plazo temporal para la disposición de la Fuerza Armada Permanente, se adicionaron algunos elementos que se publicitaron como elementos de vigilancia sobre las Fuerzas Armadas: la obligación del Ejecutivo Federal de presentar a una Comisión Bicamaral del Congreso de la Unión un informe semestral sobre el despliegue de la Fuerza Armada Permanente, que supuestamente incluiría indicadores cuantificables y verificables para evaluar sus resultados; y la posibilidad de que esta Comisión convoque cada semestre a comparecer a las y los titulares de las secretarías de Gobernación, Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional y de Marina. Ese nuevo esquema fue aprobado en el Senado a inicios de octubre de 2022, sin representar un verdadero escrutinio.

Así, en unas cuantas semanas se impuso la pretensión de adscribir la Guardia Nacional a la Sedena y la ampliación del plazo en el cual el Titular del Poder Ejecutivo Federal puede disponer de las Fuerzas Armadas para la realización de tareas de seguridad pública. Una decisión que no se acompañó con la creación de controles civiles externos robustos. La profundidad del cambio que se ha generado es inédita, pues los intentos previos de generar el mismo marco jurídico habían fracasado; existiendo una clara continuidad entre lo que las Fuerzas Armadas habían demandado en sexenios pasados y lo que hoy se les ha entregado.

Pero en abril 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) revirtió una parte de estas reformas. Así, declaró la invalidez de las reformas por las que se había intentado entregar la Guardia Nacional a la Sedena, al resolver la acción de inconstitucionalidad 137/2022, promovida por la minoría del Senado ante la negativa de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de ejercer esta facultad.

A partir de un sólido proyecto del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, una contundente mayoría de ocho ministras y ministros coincidió en advertir que con dichas reformas se había efectuado un fraude a la Constitución, es decir, un intento deliberado de pasar por encima del artículo 21 Constitucional, simulando su cumplimiento al tiempo que se le vaciaba de contenido. Esto en razón de que dicho artículo constitucional ordena expresamente, entre otras cuestiones, que la Guardia Nacional sea civil y que esté adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Aun cuando durante la discusión legislativa muchas voces advirtieron que esto podía ocurrir, la decisión del Pleno de la SCJN debe reconocerse como un fallo de enorme trascendencia, debido al contexto en el que ocurre. Un contexto, en este tema, marcado por el enorme empoderamiento de las Fuerzas Armadas y por los constantes ataques al Poder Judicial.

Pese a la trascendencia de lo que se ha decidido, todavía hay mucho por hacer para revertir la militarización y, sobre todo, para desarrollar políticas públicas efectivas para reducir la violencia, que es el anhelo que todas y todos tenemos en México. Lo confirma que el propio Presidente haya adelantado que en 2024, cuando entre en funciones la nueva legislatura, presentará una nueva iniciativa de reforma constitucional para insistir que la GN dependa de la Sedena. La reconstrucción de la vía civil en seguridad, por tanto, no ha concluido.

Foto: *Cuartoscuro*

LA RUTA DE LA MILITARIZACIÓN

2019

FEBRERO

Estrategia Nacional de Seguridad Pública

Pese a incorporar aspectos sociales y hablar de paz, pone en el centro de la estrategia a las Fuerzas Armadas y atribuye las violaciones a derechos humanos a las órdenes que dieron civiles en el pasado.

MARZO

Reforma constitucional para crear la Guardia Nacional

Crea una Guardia Nacional de carácter civil, pero que en los hechos se ha caracterizado por su composición, disciplina y perspectiva militar.

MAYO

Ley de la Guardia Nacional

Da amplias facultades de investigación a un cuerpo militarizado, sin control por parte del Ministerio Público.

Ley Nacional del Uso de la Fuerza

No regula adecuadamente el uso de la fuerza en todas las corporaciones y no regula adecuadamente el uso de la fuerza letal.

Ley Nacional de Registro de Detenciones

Es ambigua sobre el deber de las Fuerzas Armadas de registrar inmediata y directamente todas las detenciones que realice.

JUNIO

Reglamento de la Guardia Nacional

Diluye los contrapesos civiles. Dota de autonomía en varios niveles a la Guardia Nacional y acota la intervención de la SSPC.

2020

MAYO

Acuerdo Presidencial

El Presidente dispone de la Fuerza Armada Permanente para tareas de seguridad pública, hasta 2024, sin respetar las condiciones establecidas por la Corte IDH y la Constitución.

SEPTIEMBRE

Directiva para la Atención Victimal

Se centra sólo en la reparación económica, las Fuerzas Armadas tienen el trato directo con las víctimas y abre la puerta a que la reparación se condicione a dejar de lado la justicia.

OCTUBRE

Decisión administrativa

La Guardia Nacional dejó de estar bajo la coordinación operativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y pasó a depender de los comandantes de las 12 Regiones Militares del país.

2021

ENERO

Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Autoriza al Ejército y a la Fuerza Aérea a realizar cualquier tarea que les encomiende el Presidente de la República.

2022

JUNIO

Creación de la Comandancia del Ejército

No se prevé ningún control civil respecto del nombramiento de este mando, que estará a cargo del Ejército como Fuerza Armada.

SEPTIEMBRE

Intento de reformar la Ley de la Guardia Nacional para adscribir la corporación a la Sedena

Se aprobó la reforma a la Ley, pero la SCJN estimó por mayoría calificada que la normatividad modificada contravenía la Constitución.

NOVIEMBRE

Ampliación del plazo de participación de la Fuerza Armada Permanente en labores de seguridad pública

Se extiende hasta 2028 el período en el que la Fuerza Armada Permanente participará en tareas de seguridad pública.

2023

Respaldo a la opacidad militar en casos de graves violaciones a derechos humanos

Tanto en el caso Ayotzinapa como en las labores de esclarecimiento de la "Guerra Sucia" el Ejército ocultó información fundamental, sin consecuencias y con respaldo del poder civil.

Militarización a las urnas

Se anuncia que parte de las propuestas centrales hacia 2024 será la de conseguir la mayoría calificada que permita cambiar la Constitución para entregar la Guardia Nacional a la Sedena.

Abusos castrenses: realidad del presente

En repetidas ocasiones, el Presidente de la República ha insistido en que las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional deben respetar los derechos humanos, señalando que esa ha sido su instrucción como Comandante Supremo. Así, por ejemplo, en una de sus conferencias afirmó:

> [...] el Ejército mexicano tiene esa instrucción y puedo garantizar que lo está cumpliendo. Ya no hay masacres, ya no es el tiempo de antes. [...] La actitud del Ejército y de la Marina es respetar los derechos humanos, ya no es el ojo por ojo y el diente por diente, ya no son las masacres que había anteriormente"[1].

Estas declaraciones no son menores. Por un lado, el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas Mexicanas acepta explícitamente que éstas incurrieron en graves violaciones a derechos humanos en la época reciente; por otro lado, esas

1. Morales, Alberto, y Villa y Caña, Pedro. "Militares, con instrucción de respetar Derechos Humanos: Ejecutivo", 15 de mayo de 2021. https://bit.ly/2SSzRs4

afirmaciones suponen una instrucción explícita de respeto a los derechos humanos que sin duda puede influir positivamente.

No obstante, siendo necesarias estas expresiones, no han sido suficientes para revertir inercias en el uso de la fuerza y en la violación a los derechos humanos que arraigaron en las instituciones de seguridad durante estos años de permanente "Guerra contra el Narcotráfico". Además, dado el creciente fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y la clara asociación de esta contención a la figura presidencial, éstas pueden no bastar en el futuro, de suerte que nada asegura que no se pueda regresar al estadio previo. Es decir, dada la hondura del cambio legal y político que se ha verificado con el renovado protagonismo de las Fuerzas Armadas, las condiciones están dadas para que se recaiga las inercias de uso excesivo de la fuerza en esta administración o en las próximas, pues no se observan cambios institucionales y legales que aseguren que la reversión de las inercias sea real y permanente.

Y es que las inercias de uso desproporcionado de la fuerza tienen tal calado en las instituciones como para que, además de las órdenes del Comandante Supremo, sean necesarias reformas institucionales y, sobre todo, acciones contundentes para que los abusos no queden en la impunidad. Ésta, en contextos como el mexicano, es el principal aliciente para la reiteración de violaciones a derechos humanos. Es fundamental por ello que ante cada caso haya una respuesta institucional exhaustiva y con la debida diligencia. Esto, sin embargo, no es lo que está ocurriendo.

En los casos de violaciones a derechos humanos que se han documentado en el marco del despliegue de la Guardia Nacional y la Fuerza Armada Permanente, han sido las propias Fuerzas Armadas las que han reportado las características de los eventos y su procesamiento institucional. Es decir, las instituciones externas de control que deberían activarse no han sido suficientemente proactivas: ni la Fiscalía General de la República (FGR) ni la CNDH han asumido con determinación el liderazgo en la realización de investigaciones exhaustivas en seguimiento a tales casos y denuncias.

El siguiente cuadro recupera algunos de los casos que se han reportado en prensa:

CASOS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR LA GUARDIA NACIONAL O LA FUERZA ARMADA PERMANENTE REPORTADOS POR LA PRENSA
Ejecuciones extrajudiciales en Guerrero, octubre de 2019
Ejecuciones extrajudiciales en Sonora, enero de 2020
Ejecuciones extrajudiciales en Tamaulipas, julio de 2020
Ejecuciones extrajudiciales en Chihuahua, septiembre de 2020
Ejecuciones extrajudiciales, en Tamaulipas, febrero de 2021
Ejecución extrajudicial en Chiapas, marzo de 2021
Ejecución extrajudicial en Sonora, mayo de 2021
Ejecuciones extrajudiciales de dos personas migrantes en Chiapas, noviembre de 2021
Ejecución extrajudicial de un estudiante en Guanajuato, abril de 2022
Ejecución extrajudicial de una niña menor de edad en Tamaulipas, agosto de 2022
Ejecuciones extrajudiciales de dos jóvenes en Chihuahua, enero de 2023
Ejecuciones extrajudiciales de cinco jóvenes en Tamaulipas, febrero de 2023
Ejecuciones extrajudiciales de cinco hombres en Tamaulipas, mayo de 2023

Estos casos, cabe señalar, son solamente algunos de los que pueden encontrarse en un registro hemerográfico somero. La cifra de personas privadas de la vida en eventos donde el Ejército hizo uso de la fuerza es mayor. Así, a partir de datos que se han hecho públicos gracias a la Plataforma Nacional de Transparencia, algunos medios sitúan el número global en 780 fallecimientos[2]; otras investigaciones periodísticas la sitúan en las 1 000 personas privadas de la vida[3]. Incluso registros oficiales de la Sedena dan cuenta de un número similar, con 739 civiles privados de la vida desde el inicio de la administración hasta agosto de 2022[4].

A estas cifras, hay que añadir que incluso la actual CNDH, caracterizada por su pérdida de autonomía, ha emitido ya al menos 5 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos en contra de la recién creada Guardia Nacional. Así, en la corta existencia de esta corporación ya pueden identificarse prácticas alarmantes en la recomendación 70VG/2022 por una ejecución extrajudicial en Jalisco; la recomendación 82VG/2022 por una desaparición forzada en Durango; la 93VG/2022 por torturas en Guanajuato; la 108VG/2022 por una ejecución extrajudicial en la CDMX; y la 116VG/2022 por una ejecución extrajudicial en Chiapas.

Ante este cúmulo de casos, es imposible saber en cuántos de ellos el uso de la fuerza letal se ajustó a los principios de absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas, pues las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional se benefician de la opacidad e impiden que haya escrutinio externo sobre los reportes pormenorizados por uso de la fuerza letal, que deben realizar conforme a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

En medio de este panorama complejo, no contribuye el discurso oficial según el cual en México "ya no se violan los derechos humanos". Como se ha visto, desde luego se siguen cometiendo en el país violaciones a derechos humanos. Lo relevante sería expresar claramente que los abusos serán sancionados por las autoridades civiles competentes para que no prevalezca el espíritu de cuerpo del sector castrense –hoy extendido a la Guardia Nacional– que por décadas ha desembocado en impunidad. Y esto, como muestran las cifras referidas, no está ocurriendo. Los abusos castrenses son realidad del presente y no sólo herencia del pasado.

2. Vela, David Saúl, "Fuerzas federales han abatido a 831 criminales en la 4T", *El Financiero*, 13 de mayo de 2022, disponible en: https://bit.ly/45uqlLg

3. Redacción, "En 4 años, mil civiles muertos por militares en México", *El Universal*, 03 de marzo de 2023, disponible en: https://bit.ly/3tpjipY

4. Reina, Elena. Cinco agresores muertos por cada herido: la letalidad del Ejército en el Gobierno de López Obrador. 20 de octubre de 2022. Disponible en: http://bit.ly/49s5Wd7

PEGASUS

Foto: threatpost.com

EJÉRCITO ESPÍA

En agosto de 2016, Citizen Lab el laboratorio interdisciplinario de la escuela Munk de Asuntos Globales de la Universidad de Toronto, reveló información de trascendencia global sobre un poderoso software de vigilancia llamado Pegasus, comercializado por la empresa israelí NSO Group Technologies.

Cuando un dispositivo móvil es infectado con Pegasus, el atacante adquiere la posibilidad de acceder a toda la información almacenada, como mensajes, correos y contactos; obtener el registro de cada tecla oprimida; acceder a llamadas, monitorear datos de localización; e incluso la posibilidad de recolectar información mediante la activación secreta del micrófono o la cámara así como obtener contraseñas; además, Pegasus permite al operador acceder a conversaciones y llamadas incluso mediante plataformas encriptadas.

La documentación de Pegasus ha tenido alcance global. En México se documentó cabalmente el uso de Pegasus en contra de defensores y periodistas. En junio de 2017 fue publicado el Informe *#GobiernoEspía: vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos*, por las organizaciones Artículo 19, Oficina para México y Centroamérica; R3D, Red en Defensa de los Derechos Digitales; y Social TIC. En dicho Informe se documentó que, entre enero de 2015 y julio de 2016, se habían enviado más de 70 mensajes de texto con vínculos hacia la infraestructura de Pegasus, dirigidos a 12 periodistas y defensores de derechos humanos en México, entre ellos, tres integrantes del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh). Investigaciones periodísticas y de las organizaciones en el tema, verificaron que autoridades mexicanas como la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), el entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), y la entonces Procuraduría General de la República (PGR), ésta por medio de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), habían comprado este *software*.

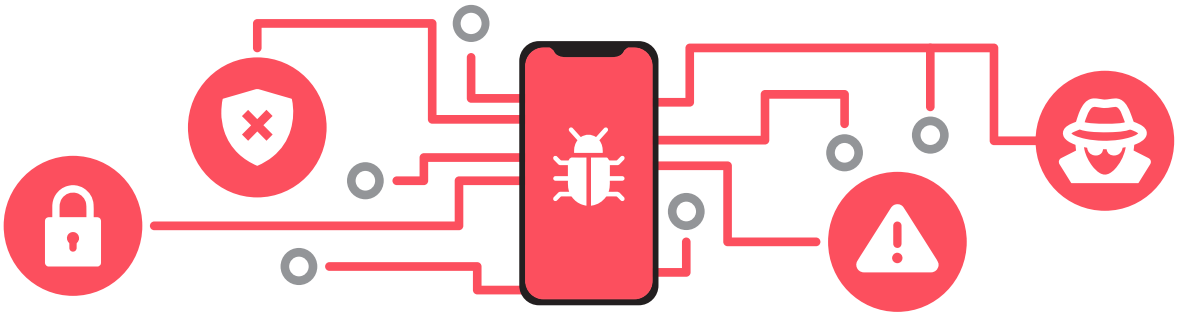

En el caso del Centro Prodh, en meses cercanos a que posteriormente se sabría qué ocurrió el espionaje, se filtró en medios de comunicación una llamada sostenida entre uno de los integrantes de la organización y el padre de un joven desaparecido de Ayotzinapa, utilizada de forma tergiversada para desprestigiarles.

El 19 de junio de 2017, luego de que se hicieran públicos los casos de espionaje en contra de personas defensoras y periodistas, algunas de las víctimas, incluyendo a los integrantes del Centro Prodh, presentaron una denuncia penal ante la Procuraduría General de la República (PGR). Pese al llamado de múltiples instancias, nacionales e internacionales la impunidad prevaleció.

Así se llegó al 2018, cuando la alternancia en el Ejecutivo Federal permitió que se abriera la expectativa de que habría justicia y, lo más importante, no repetición. No obstante, pese al cambio de gobierno y a las reiteradas referencias por parte del Titular del Ejecutivo sobre que el espionaje a personas defensoras ya no ocurriría, entre 2022 y 2023 se han revelado nuevos casos de espionaje a través de Pegasus.

En octubre de 2022, la R3D, Artículo 19 y Social TIC dieron a conocer información proveniente de Citizen Lab que confirmó el espionaje realizado en la actual administración, durante 2020, a dos periodistas y un defensor de derechos humanos. En esta ocasión, el espionaje ocurrió aprovechando una vulnerabilidad del dispositivo y sin necesidad de que se diera clic a ningún enlace; es decir sin que el objetivo tuviera que hacer alguna acción (bajo el esquema conocido como *zero click exploit*).

Con las denuncias, además se hizo pública información que permite señalar al Ejército como el posible responsable de realizar el espionaje; por ejemplo, contratos recientes con la empresa comercializadora de esta herramienta. Las investigaciones encabezadas por la R3D también dieron cuenta de documentos oficiales, hechos públicos en el contexto de la filtración que se atribuyó el grupo Guacamayas, que identifican al Centro de Inteligencia Militar (CMI), como la instancia dentro de la Sedena encargada del empleo de estas tecnologías. Adicionalmente, se dio a conocer una tarjeta informativa secreta, elaborada por la inteligencia militar el 2 de septiembre de 2020, bajo el nombre de uno de los defensores de quién se acreditó habría sido espiado mediante Pegasus, en la que se da cuenta de las conversaciones privadas que sostuvo dicho abogado por vía telefónica con diversos periodistas, exactamente durante las fechas en que el análisis forense de Citizen Lab concluyó que su teléfono estaba infectado con Pegasus. Una prueba indubitable y contundente de que en este sexenio el Ejército espía.
En este contexto, el 7 de marzo de 2023, Citizen Lab confirmó que de nuevo dos dispositivos móviles del Centro Prodh, fueron efectivamente infectados mediante el *software* Pegasus durante 2022 al menos en cinco ocasiones. Cabe señalar que, desde el 15 de diciembre de 2022, en dichos dispositivos las personas integrantes del Centro Prodh recibieron un correo electrónico proveniente de la empresa Apple y dirigido a su cuenta en iCloud, en la que se les informaba que tenían registro de que dichas cuentas posiblemente habrían sufrido una intromisión ilegal por "atacantes patrocinados por el Estado".

Citizen Lab analizó los dispositivos del Director del Centro Prodh, y de la Coordinadora del Área Internacional, obteniendo resultados positivos, lo que de acuerdo con el dictamen indica que los dispositivos examinados, estaban infectados con Pegasus, estableciendo que las infecciones se produjeron alrededor de junio, julio y septiembre de 2022.

La investigación, que se suma a los profundos trabajos realizados por *Animal Político*, *Proceso*, *Aristegui Noticias* y otros espacios, puso de relieve otra vez cómo el Ejército está abusando de esta herramienta, aprovechándose de su nuevo protagonismo público y de la ausencia de mecanismos robustos de vigilancia sobre su actuación.

ARCHIVOS MILITARES:

[redacted] opacidad [redacted] garantizada [redacted]

La opacidad es una de las constantes en la actuación de las Fuerzas Armadas que abona a la falta de rendición de cuentas.

Esta propensión a la ausencia de transparencia no ha cambiado en el presente y se ha manifestado, muy notoriamente, como un obstáculo en el acceso a la verdad respecto de dos procesos de esclarecimiento de graves violaciones a derechos humanos: la indagación sobre la llamada "Guerra Sucia" y la investigación sobre el caso Ayotzinapa.

Respecto de la "Guerra Sucia", como es sabido en este sexenio se creó una Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. El diseño de esta Comisión, abigarrado y deficiente, no augura un resultado positivo. Pero en el seno de esta Comisión, se albergó un Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico (MEH) que hasta el día de hoy es lo más notable de este esfuerzo.

Conformado por personas de reconocida trayectoria –Abel Barrera, Eugenia Allier, Carlos Pérez Ricart y David Fernández–, el MEH tiene la tarea de avanzar en generar una explicación sobre lo ocurrido en el período que pueda ser un piso común para las víctimas y sus familiares, las autoridades y la sociedad. Con esa misión, el MEH ha sostenido diversos "Diálogos por la Verdad" que constituyen un relevante ejercicio de escucha.

Hasta ahora el MEH ha publicado tres insumos: el *Informe técnico sobre el archivo DFS-DGISEN-CIDEN en el AGN* (Archivo General de la Nación) (AGN), la *Ampliación de evidencias sobre el archivo DFS-*

DGISEN-CIDEN al AGN y la *Segunda Ampliación de Evidencias sobre la transferencia de documentación del CNI al AGN*. En estos documentos, se denuncia que: "el MEH no ha tenido acceso a la totalidad de los archivos del extinto Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), hoy conocido como Centro Nacional de Inteligencia (CNI)".

Familiares de víctimas del período, que en realidad son quienes con su enorme dignidad han mantenido durante décadas la exigencia de justicia y verdad, no se han quedado –como nunca lo han hecho– con los brazos cruzados frente a reticencias como la denunciada por el MEH. Es el caso de Alicia de los Ríos, quien lucha porque se esclarezca el paradero de su madre, desparecida en 1978 durante la llamada "Guerra Sucia". Luego de que el MEH publicara sus reportes, Alicia –acompañada por el Centro Prodh y Artículo 19– promovió un juicio de amparo, con el objetivo de que se localicen y transfieran archivos perdidos, sustraídos, faltantes o que nunca fueron entregados al Archivo General de la Nación. El juicio de amparo fue admitido y se concedió la suspensión para que las autoridades del CNI se abstengan de destruir, depurar, eliminar, esconder u ocultar los documentos históricos» a los que se refiere el MEH en sus informes.

Algo similar ha acontecido en el caso Ayotzinapa. El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que brindó asistencia técnica en el caso Ayotzinapa gracias a una medida cautelar conferida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), presentó en julio de 2023 su sexto y último informe sobre el caso. El corazón del informe fue sin duda la documentación puntual y objetiva de cómo el Ejército Mexicano, no sólo en el momento de los hechos sino también en el presente, ha ocultado información clave para la búsqueda de desaparecidos y ha ofrecido respuestas que suponen un obstáculo a la justicia; particularmente, de cómo ha escondido documentos generados por áreas de inteligencia, entre los que se incluyen transcripciones de llamadas telefónicas realizadas por actores implicados en los hechos.

El GIEI mostró contundentemente que esta reticencia castrense a colaborar con la verdad se ha mantenido hasta el momento actual. Ante esta conducta militar contumaz y desafiante, el GIEI decidió culminar su labor y publicar un último reporte, dando con ello un último servicio generoso y valiente a los padres y las madres de los normalistas. En congruencia, al presentar su informe final en conferencia de prensa, el GIEI advirtió sobre el riesgo de que en México se institucionalice la mentira militar.

Como Alicia de los Ríos, padres y madres de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa tampoco permanecieron pasivos ante esta opacidad e interpusieron por ello, ante el Poder Judicial de la Federación, una demanda de amparo en contra de la cadena de mando del aparato de inteligencia militar, por estimar que estas autoridades han incumplido el Decreto Presidencial de 4 de diciembre de 2018 mediante el cual se ordenó a todas las dependencias de la administración pública federal colaborar con el esclarecimiento del caso Ayotzinapa, violando con ello el derecho a la verdad de los familiares y de toda la sociedad en su conjunto. En su demanda, las familias de los jóvenes desaparecidos argumentan que con la publicación del sexto y último informe del GIEI tuvieron pleno conocimiento de que el Ejército ha ocultado arbitrariamente un número todavía indeterminado de reportes de los Centros Regionales de Fusión de Inteligencia, pese a que los indicios permiten inferir que su contenido es relevante para entender el contexto criminal de Iguala y en particular para esclarecer lo ocurrido el 26 de septiembre de 2014.

Los padres y las madres mantuvieron con dignidad esta exigencia ante el propio Presidente de la República y llevaron su demanda a una acción de protesta a las afueras del Campo Militar número 1. Aún hoy se encuentran a la espera de una respuesta.

Esfuerzos como el de los integrantes del MEH, como la lucha de Alicia de los Ríos, como la labor del GIEI o como la determinación de los padres y madres de Ayotzinapa, son una muestra de que la opacidad que encubre violaciones graves a derechos humanos no ha cesado en el presente, y que es incluso mayor cuando esas violaciones se vinculan con la actuación de las Fuerzas Armadas. No obstante lo anterior, también son una muestra de que la lucha por la verdad no cesará, incluso si los gobiernos en turno claudican de su compromiso con las víctimas y los derechos humanos; un ejemplo de la dignidad con que en México víctimas y sobreviviente sostienen la esperanza e impulsan el esclarecimiento, trayendo luz sobre aquello que los perpetradores quieren que permanezca oscuro.

Las razones de la dignidad:

discurso de Alicia de los Ríos en el Campo Militar 1

El 22 de junio de 2022, Alicia de los Ríos, quien busca el esclarecimiento del paradero de su madre, desaparecida durante la 'Guerra Sucia', tomó la palabra en el acto que realizó en Campo Militar 1 la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Su digna palabra es el mejor argumento sobre las deudas que aún no salda el Ejército y un testimonio sobre los riesgos inherentes a la militarización.

Mi nombre es Alicia de los Ríos Merino. Estoy aquí porque mi madre, Alicia de los Ríos Merino, fue detenida el 5 de enero de 1978 por elementos de la Brigada Especial y trasladada de manera inmediata a este Campo Militar número 1. Entre enero y mayo de 1978, mi mamá fue vista aquí por Ramón, por Juan Manuel, por Cirilo, por Mario Álvaro y por Alfredo, todos ellos trasladados hasta estas instalaciones después de ser detenidos. A finales de mayo de 1978, Alicia fue trasladada desde aquí a la base naval militar número 7, en Pie de la Cuesta, Acapulco. A partir de entonces, no se supo más de ella. Vale decir que desde esa base despegaba un avión que realizaba los vuelos de la muerte entre las costas de Guerrero y Oaxaca.

El caso de mi madre es uno de los más de mil casos de desapariciones por motivos políticos perpetrados entre 1965 y 1990. En una mayoría, se cometieron con un mismo patrón: detenciones ilegales y traslados a instalaciones militares en diferentes localidades del país. Algunos fueron trasladados hasta aquí, donde permanecieron por un tiempo determinado o desaparecieron hasta el día de hoy. Hemos conocido de los lugares, los tiempos y los perpetradores por los testimonios de los hombres y mujeres sobrevivientes aquí presentes y por quienes ya no nos acompañan. Pese a la cárcel y el miedo, narraron sus historias frente a nuestras abuelas, ante notarios, presidentes y periodistas.

Después de tantos años de exigirlo, este día se abre el gran cuartel. Hoy venimos a decirle al País, sin duda de por medio, lo que pasó en estas instalaciones de la Nación: aquí fueron interrogados, torturados y mutilados nuestros padres y madres, nuestros hermanos y hermanas, los hijos e hijas de cientos de mujeres que no dejaron de buscarlos. Aquí fueron desaparecidas y desaparecidos.

Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de este país; General Luis Crescencio Sandoval González, Secretario de la Defensa Nacional. Autoridades presentes todas, civiles y militares: Aquí estamos personas sobrevivientes y familiares de víctimas de violaciones graves a los derechos humanos perpetradas en el pasado reciente de este país. Dimensionamos este acto protocolario como un día histórico, y con compromiso asumimos la invitación al diálogo. En ese ánimo, reiteramos que buscamos investigación, verdad y justicia. Conózcanos, reconózcanos, porque tendremos que coadyuvar juntos en la reconstrucción de lo sucedido en esta, su casa.

Estamos listos para buscar y reconocer las pistas y los lugares usados en diferentes etapas: la cárcel militar de la cual ya nos narró mi hermana Micaela; las instalaciones del 2do. batallón de la policía militar; las oficinas de Quirós Hermosillo cercanas a la puerta 8; los sótanos situados entre las caballerizas, la cancha de básquetbol y la biblioteca; las mazmorras en las que dividían a hombres y mujeres, que posiblemente sean las mismas celdas conocidas como "el metro". El hospital militar en el que convalecieron los heridos por la Dirección Federal de Seguridad y la Brigada Especial. Las guarniciones y los cuarteles estatales.

El plan de trabajo que se asuma debe construirse y ejecutarse con la participación de las personas sobrevivientes y los diferentes actores para el esclarecimiento histórico, la justicia, la memoria, la reparación integral y el compromiso a la no repetición. Debe ser exhaustivo, sin limitantes para el quehacer pericial en edificios, instalaciones y en archivos. Necesitaremos apertura para contar con planos y archivos que reconstruyan lo sucedido en estas inmensas instalaciones. Que estas puertas que al fin se abren no se nos vuelvan a cerrar.

A partir de las investigaciones, deberán descubrirse e investigarse las cadenas de mando que participaron de los crímenes de lesa humanidad. Desafortunadamente, señor presidente López Obrador, observamos la ausencia de una institución vital para el proceso emprendido. No está la Fiscalía General de la República, por lo que le solicitamos su gestión para sumar al personal ministerial necesario a estos esfuerzos colectivos, porque en este país no habrá verdad si no hay justicia. Y sin justicia tampoco habrá paz.

La historia rebelde fue ocultada por presidentes y autoridades del pasado que diseñaron planes contrainsurgentes. Esas historias subterráneas son desconocidas por generaciones enteras actuales, civiles y militares. Nosotros las conocemos por la transmisión de las y los sobrevivientes aquí presentes, quienes nos confiaron fragmentos de la verdad; sus testimonios son indiscutibles, pero venimos por los que nos faltan. Y por ello, reiteramos que es medular que ustedes también hablen. Con el debido respeto, General Sandoval González, le solicitamos convoque a los elementos retirados a colaborar en este proceso. Construyan, con la colaboración de la Comisión de la Verdad y el Apoyo a la Justicia, espacios y condiciones necesarias para que el personal castrense rinda su testimonio. No iniciarán de cero. Ya en el año 2002, la Justicia Militar registró múltiples testimonios en los que basó la consignación de dos de sus integrantes por ser perpetradores de crímenes de lesa humanidad. Esas huellas se encuentran en sus propios archivos, en los silencios de soldados retirados que hoy tienen la oportunidad y el deber de hablar.

Hoy recordamos la claridad de nuestras abuelas que hace décadas decretaron que No hay democracia con desaparecidos; no puede haber democracia con más de 100 mil desaparecidos. Hoy llegamos cargando a cuestas la dignidad de nuestros muertos y desaparecidos. Reconocemos que estar presentes este día en lo que fue su prisión clandestina, es una muestra de la diferencia con el ayer oscuro. Sin embargo, la misión no está completa. Sea este un primer paso. Que esta mañana se recuerde como el momento en el que mujeres y hombres justos y preocupados apostaron por el futuro de un país herido que merece otra oportunidad.

Muchas gracias.

Foto: *Pie de Página*

La lucha de las mujeres de Xochimilco
contra la militarización y por el medio ambiente

En agosto de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) tomó la acertada determinación de cancelar la construcción de un cuartel de la Guardia Nacional en el terreno que ocupa el histórico vivero "Nezahualcóyotl" en Xochimilco. La rectificación del Gobierno de la CDMX debe aplaudirse.

Cabe recordar que el 9 de diciembre de 2022 el Gobierno de la Ciudad de México emitió un decreto para ceder parte del vivero "Nezahualcóyotl" en Xochimilco al Gobierno Federal, con el propósito de construir un cuartel de la Guardia Nacional, esto a pesar de que el predio es un Área Natural Protegida y no obstante su relevancia para las comunidades de Xochimilco. Después de una larga lucha de las y los vecinos, el pasado 15 de agosto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se publicó un decreto por el que se abrogó esta desincorporación, cancelando así la construcción.

RLa decisión de revertir la desincorporación de ese predio a favor de los castrenses, ocurre después de que un grupo amplio de vecinos y vecinas interpusieran un juicio de amparo ante el Poder Judicial de la Federación, con el acompañamiento del Centro Prodh. En su demanda, las y los vecinos argumentaron que la construcción de un cuartel en esa zona violentaba sus derechos ambientales y su derecho a la consulta. Gracias a la interposición de este recurso, precisamente, las y los vecinos lograron suspender la construcción, lo que a la postre fue esencial para que al momento de revertir la decisión subsistiera todavía el vivero.

Esta revocación es un logro de la lucha de las y los habitantes de pueblos, barrios y colonias de Xochimilco que desde 2020 han defendido el medio

Foto: Centro Prodh

ambiente, sus recursos naturales y un territorio libre de militarización.

También es un referente para otras comunidades que continúan luchando por la defensa de su territorio y por su derecho de mantener sus territorios libres de militarización, como las que se han llevado a cabo en San Luis Tlaxialtemalco, en la alcaldía xochimilca, y en la Unidad El Rosario, en Azcapotzalco. Estos procesos continúan también en otras entidades como Chiapas, donde comunidades indígenas tzeltales han impugnado la militarización de los territorios indígenas.

Siendo claro que la estrategia federal se centra en militarizar, los gobiernos locales tienen márgenes de acción, de acuerdo con su normatividad y con su historia, para defender los derechos de su población. En específico la Ciudad de México, que tiene una larga tradición de apostar por las libertades. De ahí también el llamado de los habitantes a las autoridades capitalinas a respetar los principios democráticos en las estrategias de seguridad propias de una ciudad de derechos.

En este mismo sentido, no puede obviarse que las actuales autoridades de la Ciudad de México han hecho énfasis en innumerables ocasiones en el descenso en la incidencia delictiva que estarían generando las estrategias locales de seguridad que se aplican en el presente. Si esto es cierto, no sería entonces evidente la necesidad de contar con cuarteles de la Guardia Nacional militarizada en todas las alcaldías de la Ciudad.

Por supuesto, las y los vecinos que valientemente han emprendido este proceso quieren más seguridad. Sin embargo, también exigen que respeten sus derechos durante estos procesos. Las comunidades –lideradas por mujeres comprometidas con el medio ambiente y con la organización comunitaria– no quieren más militarización porque tienen memoria y porque conocen cuáles son sus principales problemáticas y necesidades. Una Ciudad de Derechos tendría que escucharlas y preservar el carácter civil de la seguridad, en fidelidad a su historia.

Dado que el reciente proceso constituyente local llevó al reconocimiento de derechos y de conceptos vinculados con estos temas –el derecho a la ciudad, las referencias a la seguridad ciudadana– la lucha de Xochimilco por más áreas verdes y menos cuarteles es un ejemplo de cómo en México los derechos se dotan de contenido a partir de la acción colectiva de la sociedad.

10 ACCIONES INDISPENSABLES PARA LA DESMILITARIZACIÓN

Foto: *Nueva Sociedad*

1

MANTENER la actual redacción del artículo 21 constitucional que indica que las corporaciones de seguridad pública, incluyendo a la Guardia Nacional, serán de carácter civil

El anuncio de que en 2024 se buscará reformar la Constitución para entregar a la Sedena la Guardia Nacional es preocupante. Una reforma de esta naturaleza sería definitiva.

2

REVISAR el Acuerdo Presidencial por el que el Titular del Ejecutivo dispuso de la Fuerza Armada Permanente para la realización de labores de seguridad pública

La persona Titular del Ejecutivo Federal en el siguiente sexenio puede dejar sin efectos el Acuerdo Presidencial de mayo de 2020, o bien acotarlo específicamente a aquellas entidades que lo requieran o a una temporalidad más limitada, lo que sería legal pues la disposición de la Fuerza Armada Permanente es potestativa.

3

RESTABLECER la redacción de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para acotar el papel de las Fuerzas Armadas

Debe restringirse la posibilidad de que el Ejército pueda realizar cualquier tarea civil que el Ejecutivo le encargue, pues esta ampliación es excesiva.

4

ESTABLECER controles civiles sobre el nombramiento del Comandante del Ejército Mexicano

Por la trascendencia de esta nueva figura, es relevante revisar la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para introducir controles civiles en su designación.

5

FORTALECER el diseño de los controles internos de la Guardia Nacional, incluyendo el robustecimiento de la Unidad de Asuntos Internos

La Ley de la Guardia Nacional establece con claridad que compete al Presidente de la República designar al titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Guardia Nacional. Esta facultad debe ejercerse con decisión y entregarse a civiles

6

ROBUSTECER el control parlamentario que realiza la Comisión Bicameral

La nueva Comisión Bicameral debe realizar un monitoreo más estrecho y exigente sobre el despliegue de la Fuerza Armada Permanente, retomando las propuestas de indicadores sobre reducción de la violencia y respeto a los derechos humanos.

7

ASEGURAR el cumplimiento cabal de la Ley Nacional de Uso de la Fuerza

Es necesario que el Ejecutivo informe con especial detalle los casos en que la Fuerza Armada Permanente haya hecho uso de la fuerza letal, publicitando para su análisis los reportes pormenorizados sobre uso de la fuerza a los que se refieren los artículos 32 y 33 de la Ley Nacional del Uso de la Fuerza.

8

CONTINUAR limitando los alcances legales y fácticos del fuero militar

Al permitir que en los hechos sean las propias Fuerzas Armadas las que investiguen de forma primigenia lo casos de abusos militares y al tolerar la aplicación expansiva del artículo 37 del Código de Justicia Militar se está facilitando la ampliación fáctica del fuero militar.

9

GARANTIZAR que el despliegue de la Guardia Nacional y la Fuerza Armada Permanente priorice las entidades y regiones con mayores problemas de violencia

La imposición de cuarteles de la Guardia Nacional en contextos donde la población rechaza esta presencia porque las autoridades civiles cumplen su función de resguardar la seguridad pública, como acontece en la Ciudad de México, debe cesar.

10

FORTALECER las policías locales

La nueva Comisión Bicameral y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deben ejercer a cabalidad sus atribuciones para monitorear el desarrollo de policías civiles locales en todos los estados de la República.

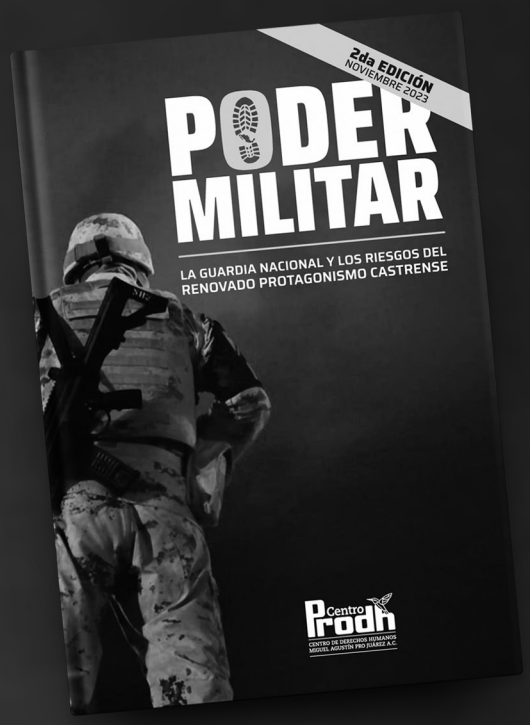

Segunda edición de *Poder Militar*

A dos años de que empezó a operar la Guardia Nacional y siete de la masacre de Tlatlaya, el Centro Prodh presentó el informe ***Poder Militar. La Guardia Nacional y los riesgos del renovado protagonismo castrense***. En éste mostramos cómo a pesar de que el sexenio inició con la expectativa de una gradual desmilitarización de la seguridad, a media administración el Poder Militar ya era creciente sin que se estuvieran diseñando controles civiles externos robustos.

Luego de que se agotara la primera edición y ya con el 2024 en el horizonte, presentamos ahora la segunda edición de ese informe, en la que actualizamos la información sobre el debate entorno a la adscripción de la Guardia Nacional a la Sedena y la ampliación del plazo de participación de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública.

Consulta la nueva edición de ***Poder Militar*** en: **https://bit.ly/PM2daEd**
o capturando el siguiente código QR:

Centro Prodh
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

Centro de Derechos Humanos
Miguel Agustín Pro Juárez A.C.
Serapio Rendón 57B, Col. San Rafael,
C.P. 06470, Ciudad de México

centroprodh.org.mx